



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 7 DE MAYO DE 1993

Número 104

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

- Decreto número 11 de 1993, de 22 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una finca en Totana, urbanización el Camillero, efectuada por el Ayuntamiento de Totana a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública. 358
- Orden por la que se aprueba el Plan Regional de Electrificación Rural para 1993. 358

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- Anuncio de concurso para contrato de asistencia técnica. 358
- Anuncio de concurso para adquisición de varios aparatos de laboratorio. 358

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Transportes y Puertos
Junta Arbitral del Transporte

- Citación para vista oral, expediente RM-024/93. 358

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

- Exención de visado. V. 279/92. 359
- Exención de visado. V. 291/92. 359
- Exención de visado. 359
- Edicto. 359

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Trámite de adhesión. Exp. 7/93. Convenio Colectivo de Trabajo para Grupo 92 de Seguridad, S.L. 359
- Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Extraviados resguardos de los depósitos necesarios en aval bancario. 359
- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante. Resolución en expedientes instruidos. 359
- Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes individuales de apremio. 359
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 360

3. Anuncios

- Instituto Nacional de Estadística. Corrección de errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de los municipios de la provincia. 360
- Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Relación de los locales oficiales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 360
- Junta Electoral de Zona de Cartagena. Relación de locales, oficinas y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral. 360

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 490/91.	3605
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 82/91.	3605
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.725/91.	3606
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 140/91.	3606
Primera Instancia número Once de Bilbao. Procedimiento 336/91.	3606
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 880/90.	3607
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.013/91.	3607
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio de faltas 1778/88.	3608
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 477/87.	3608
De lo Social de Cartagena. Autos 3/92.	3608
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 271/92.	3608

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Notificación a contribuyentes que se relacionan.	3609
ALGUAZAS. Plantilla de personal.	3611
LORCA. Urbanismo. Licencia para venta de salazones en Centro Comercial San Diego, local 24.	3613
LOS ALCÁZARES. Modificación Plan Parcial «Polígono Industrial Los Alcázares».	3613
LOS ALCÁZARES. Estudio de Detalle «Los Pinos».	3613
MULA. Licencia para bar con cocina, en calle E. Cuadrado, s/n.	3614
CIEZA. Aprobado el pliego de condiciones generales de cláusulas económico administrativas para la contratación por concierto directo, de obras municipales.	3614
TORRE PACHECO. Expediente de reparcelación voluntaria del polígono «Torre Anita».	3614
ABANILLA. Aprobado el informe emitido por este Organismo a requerimiento del Consejo Asesor Regional de Urbanismo.	3614
ARCHENA. Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 1993.	3614
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza por don José Rodríguez Rodríguez.	3614
MURCIA. Aprobado inicialmente el expediente 3/93 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Estado de Gastos dentro del Presupuesto prorrogado de 1993.	3615
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (modificación) de la Unidad de Actuación número 2, de San Antón.	3616
BULLAS. Expuesto al público el Presupuesto Municipal para 1993.	3616
MURCIA. Licencia para taller de carpintería de madera, en Avenida Los Jerónimos, número 51, Guadalupe.	3616
MURCIA. Venta solar. Anuncio subasta.	3616
CARTAGENA. Concejalía de Educación. Jurado seleccionador de la quinta convocatoria de Becas de Ayuda para Investigación Educativa en el municipio de Cartagena.	3616

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	22.633	679	23.312		Corrientes	100	3	103
Ayts. y Juzgados	9.235	277	9.512		Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502		Años anteriores	160	5	165



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

Tercero

5333 DECRETO N.º 11/1993 de 22 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una finca en Totana, urbanización El Camilleri, efectuada por el Ayuntamiento de Totana a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo segundo, los bienes revertirán al patrimonio privado de la Corporación municipal.

Cuarto

Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente

Quinto

Facultar al Director General de Patrimonio para la formalización de la escritura pública de la cesión.

Sexto

Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de abril de 1993.—El Presidente, en funciones, Juan Martínez Simón. —El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, Vicente Blasco Bonete.

Con fecha 11 de mayo de 1992, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Totana, adoptó el Acuerdo de ceder un solar de propiedad municipal de 495 m² de superficie, situado en la Urbanización «El Camilleri» a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el artículo 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 1993:

DISPONGO:

Primero

Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la siguiente finca:

«Solar sin edificar en término de Totana, en La Urbanización «El Camilleri». Tiene una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda, Norte, calle Antonio Cuadrado; Sur, Adelina Martínez González y viviendas particulares; Este, calle junto al Canal del Taibilla; Oeste, Adelina Martínez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al Libro 518, folio 216, finca n.º 39.208, inscripción 1.ª de dominio».

Segundo

Destinar el solar cedido a la construcción de Viviendas de Promoción Pública de la zona.

Dicha finalidad deberá cumplirse en un plazo de hasta 5 años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

5335 ORDEN por la que se aprueba el Plan Regional de Electrificación Rural para 1993.

Siguiendo con la actuación marcada por esta Consejería en ejercicios anteriores, la Ley 5/1992, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, incluye entre sus partidas una dotada con 72 millones de pesetas con destino al Plan Regional de Electrificación Rural.

En este sentido, se han determinado, en colaboración con la empresa IBERDROLA I, S.A., concesionaria mayoritaria del servicio público de energía eléctrica de la Región, una serie de obras a realizar en el referido PLANER para 1993, en orden a conseguir un mejoramiento de la calidad de servicio en zonas rurales, afectando al mayor número de usuarios, que sirvan además, de infraestructura para otros futuros Planes de Electrificación y que a su vez generen empleo en zonas de mayor índice de paro agrario.

En su virtud, y en base a las competencias que tengo conferidas

DISPONGO:

ANEXO

Primero

Aprobar el Plan Regional de Electrificación Rural para 1993, con las obras que figuran en el Anexo a esta Orden, cuya financiación será del 40% a cargo de esta Comunidad Autónoma y el 60% con cargo a la empresa distribuidora IBERDROLA II, S.A.

Las obras que se relacionan en la lista complementaria quedarán como reserva para el caso de imposibilidad de ejecutar alguna de las obras de la lista principal.

Segundo

La adjudicación de los contratos de estas obras se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, pudiendo formar parte, en su caso, de la Mesa de Contratación un representante de la empresa distribuidora citada.

En el caso de obras en que circunstancias especiales lo aconsejen podrá ser autorizada, a propuesta de la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, su ejecución directa por la empresa distribuidora.

Tercero

Los proyectos técnicos de las instalaciones se podrán efectuar por la empresa distribuidora cofinanciadora, o en caso de urgencia u otras circunstancias especiales, esta Consejería decidirá sobre la redacción de los mismos, dando conocimiento previo a aquélla. La dirección de obras será realizada por los técnicos que designe esta Consejería.

Los remanentes de crédito que resulten por bajas producidas en las adjudicaciones, serán destinados a financiar nuevas obras de las incluidas en las relaciones.

Cuarto

La liquidación de las obras y el pago a los adjudicatarios de las mismas, se hará por esta Comunidad Autónoma en lo que respecta a los porcentajes a su cargo. El importe correspondiente a la empresa distribuidora cofinanciadora, será abonado directamente por la misma. En ambos casos, dicha liquidación se hará en base a la certificación aprobada.

Quinto

Las instalaciones subvencionadas quedarán de propiedad de la empresa IBERDROLA II, S.A., que las integrará en la red general del servicio público de energía eléctrica de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de abril de 1993.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en funciones, **Juan Martínez Simón**.

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas.

Lista Principal

Núm.	Denominación	Municipio	Valor estimado (millones)
01	Reelectrificación Castillejos	Cartagena	4,5
02	Casas de Enrique y otros (Valladoises)	Murcia	3,6
03	Los Chalanes (Sangonera La Seca)	Murcia	4,7
04	Electrificación La Broncaína	Yecla	3,4
05	Reelectrificación las Flores, Fase I	Alhama	7
06	Electrificación Torremolina V	Totana	1,9
07	Electrificación Herrero otros	Mula	16,3
08	Garrotillo, Cuesta de Cols, Fase I	Águilas	11,3
09	Electrificación Los Palomares	C.Rio-Albudeite	11,9
10	Electrificación Paraje Cementerio	Ulea	3,8
11	Las Peñas II	Fortuna	1,8
12	La Fuenteica	Fortuna	1,8
13	LAMT Canteras-CR Calasparra	Calasparra	8,4
14	Reelectrif. Loma de Rana y Lo Forca	Cartagena	15,3
15	Reelectrificación Montegudo	Murcia	4,5
16	Reelectrificación Barina	Abanilla	2,9
17	Reelectrificación Las Manjás	La Unión	7,1
18	Reelec. Cabezo Girona Cabezo Torres)	Murcia	4,2
19	Reelect. Carril Juanes (Cano de Brujas)	Murcia	3,1
20	Reelectrificación Las Peñarías	Cartagena	10,1
21	Reelectrificación Los Siestres	Fortuna	4,9
22	Reelectrificación Estación Blanca	Blanca	5,7
23	Reelectrificación Bonmail y Corbalán	Totana	8,9
24	Reelectrif. Barrio La Cruz-Algezares	Murcia	4,6
25	LAMT Cehegín-CR Erralme	Cehegín	9,2
26	Reelectrificación Hortiguera	Torre Pacheco	13,4
27	Reelectrificación Beniza Benizar	Moratala	5,8
TOTAL			180,1

Lista Complementaria

01-C	Elect. Campos de Ricote Fase III	Ricote	13,8
02-C	Electrificación El Carch	Jumilla	14
03-C	Electrif. Rincón de Cobos y otros	Librilla	12
04-C	Elect. El Cabildo y Los Cortijos	P.Lumbreras	8
05-C	Electrif. Los Vergeles, Fase I	Abarán	11
06-C	Reelectrificación Runesollos	Blanca	3,5
07-C	Las Salinas (Sangonera La Seca)	Murcia	3,9
08-C	Reelectrificación Fuente Amarga	Cartagena	7,2
09-C	Carril Los Morenos (Peño)	Murcia	3,4
10-C	Reelectrificación Santa Cruz	Torre Pacheco	8
11-C	Reelectrificación Sol	Campos del Río	5
12-C	Reelectrificación Depósito-Archivel	Caravaca	5,8
13-C	Reelectrificación El Albuñal	Torre Pacheco	3,1
14-C	Reelectrificación Yéchar Yéchar	Mula	6,2
TOTAL			104,9

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

5337 ANUNCIO de concurso para contrato de asistencia técnica.

Objeto del contrato: Expediente 17/93. Estudio sobre viabilidad de instalación de una industria transformadora de frutas en la Región.

Presupuesto tipo: Tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas), a la baja.

Oficina donde se puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), están de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, donde se expresan las bases por la que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo de presentación de proposición: En el Registro General de esta Consejería, durante los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado, y hasta las catorce (14) horas del último día.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: El importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 26 de abril de 1993.—El Vicesecretario, Juan José Camarasa Casterá.

5336 ANUNCIO de concurso para adquisición de varios aparatos de laboratorio.

Objeto del contrato: Adquisición de varios aparatos de laboratorio, con destino al Laboratorio Agrario Regional, según lotes que a continuación se expresan: Expediente 15/93.

Lote n.º 1. Sistema de tratamiento de agua por ósmosis inversa y desionización, 1.070.000 pesetas.

Lote n.º 2. Cromatógrafo de líquidos de alta resolución, 3.500.000 pesetas.

Lote n.º 3. Cromatógrafo de gases con detector de masas, 6.500.000 pesetas.

Lote n.º 4. Lector de placas Elisa con lavador automático, 2.360.000 pesetas.

Lote n.º 5. Procesador de tejidos, 3.000.000 de pesetas.

Presupuesto tipo: Dieciséis millones cuatrocientos treinta pesetas (16.430.000 pesetas), a la baja, para la totalidad de los lotes.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), están de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, donde se expresan las bases por la que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposición: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el

último coincida en sábado, y hasta las catorce (14) horas del último día.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: El importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 26 de abril de 1993.—El Vicesecretario, Juan José Camarasa Casterá.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Transportes y Puertos
Junta Arbitral del Transporte

5334 Citación para vista oral, expediente RM-024/93.

No habiendo sido posible notificar a «Recuperados Murcia-Alicante, S.A.» la citación para la celebración de la vista oral acordada por esta Junta Arbitral por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de Polígono Industrial «La Polvorista», Carretera de Madrid, kilómetro 382, de Molina de Segura (Murcia), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada con fecha 8 de marzo de 1993, la reclamación que formula «Transportes Ebro, S.A.» contra «Recuperados Murcia-Alicante, S.A.», que ha dado lugar al expediente RM-024/93, y al objeto de que pueda proceder a la defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el 19 de mayo de 1993, a las 12,30 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sita en la Plaza Santofía, s/n, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Asimismo se le hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Junta Arbitral del Transporte.

Y para que sirva de notificación en forma a «Recuperados Murcia-Alicante, S.A.» se hace pública la presente notificación, en Murcia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Antonio López-Sánchez-Solís de Querol.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 3693

Exención de visado. V. 279/92

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 22 del pasado mes de febrero, se dictó la siguiente resolución:

«Visto el Recurso de Reposición interpuesto por el súbdito marroquí Abdelkader Saidi contra Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 8 de febrero de 1993.

RESULTANDO que en la indicada fecha, este Centro dictó Resolución denegando la exención de visado solicitada por el interesado.

RESULTANDO que con fecha 16 de febrero de 1993 el señor Saidi interpone Recurso de Reposición alegando cuanto estima conveniente a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que la competencia para conocer y resolver este expediente y recurso de reposición corresponde a esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) y artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

CONSIDERANDO que las alegaciones vertidas por el interesado en su escrito de recurso no desvirtúan los fundamentos de hecho y de derecho que dieron lugar a la Resolución que se impugna.

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Abdelkader Saidi, número de pasaporte 827572 contra Resolución de esta Delegación del Gobierno de 8-2-1993, que se mantiene en todos sus extremos.

Comuníquese la presente Resolución al interesado, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la forma y modo establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que el interesado se encuentra en ignorado paradero.

Murcia a 12 de marzo de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 14864)

Número 3694

Exención de visado. V. 291/92

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 24-2-1993, se dictó la siguiente resolución:

«Visto el Recurso de Reposición interpuesto por Mohamed Bahadi, súbdito marroquí, contra Resolución de esta Delegación del Gobierno de 12-1-1993.

RESULTANDO que en la indicada fecha, este Centro dictó Resolución denegando la exención de visado solicitada por el interesado.

RESULTANDO que con fecha 18 de febrero de 1993 el señor Bahadi interpone Recurso de Reposición alegando cuanto estima conveniente a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que la competencia para conocer y resolver este expediente y recurso de reposición corresponde a esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) y artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

CONSIDERANDO que las alegaciones vertidas por el interesado en su escrito de recurso no desvirtúan los fundamentos de hecho y de derecho que dieron lugar a la Resolución que se impugna.

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación de Gobierno acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Mohamed Bahadi contra Resolución de esta Delegación del Gobierno de 12-1-1993, que se mantiene en todos sus extremos.

Comuníquese la presente Resolución al interesado, significándole que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la forma y modo establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que el interesado se ausentó del domicilio que tenía en finca Villar Alto, de Dolores de Pacheco (Torre Pacheco), encontrándose en ignorado paradero.

Murcia a 15 de marzo de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 14863)

Número 3900

Exención de visado

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 22 de febrero de 1993, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por el súbdito marroquí El Mokhtar Hamdaoui, contra Resolución de esta Delegación del Gobierno de 25 de enero de 1993.

RESULTANDO que en la indicada fecha, este Centro dictó Resolución denegando la exención a Mohammed Hamdaoui, hijo del recurrente.

RESULTANDO que con fecha 5-2-1993, el señor Hammdaoui interponió recurso de reposición alegando cuanto estima conveniente a la defensa de su derecho, como padre del menor citado.

CONSIDERANDO que la competencia para conocer y resolver este expediente y recurso de reposición corresponde a esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) y artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

CONSIDERANDO que las alegaciones vertidas por el interesado en su escrito de recurso no desvirtúan los fundamentos de hecho y de derecho que dieron lugar a la Resolución que se impugna.

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el súbdito marroquí El Mokhtar Hamdaoui, en representación de su hijo Mohammed, contra Resolución de este Centro de fecha 25 de enero de 1993, que se mantiene en todos sus extremos.

Contra la presente Resolución al interesado, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella el recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la forma y modo establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que el interesado se encuentra en ignorado paradero.

Murcia a 24 de marzo de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 19390)

Número 3773

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 20-10-1992, se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista la solicitud de permiso de trabajo y de residencia (documento unificado) efectuada el día 7-4-1992, por la súbdita suiza doña Bárbara G. Mutti, con pasaporte de su nacionalidad número 544645».

RESULTANDO que la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda el día 4-9-1992, denegar el permiso de trabajo solicitado por la ciudadana suiza doña Bárbara Gertrudis Mutti.

RESULTANDO que según establece el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), «los extranjeros que deseen fijar su residencia en España para ejercer en ella cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena, habrán de obtener simultáneamente con el permiso de residencia, que expide el Ministerio del Interior el permiso de trabajo, cuyo otorgamiento corresponderá al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social».

En el apartado 2 del citado artículo, se determina asimismo que «ambos permisos serán de idéntica duración y se expedirán en un documento unificado».

CONSIDERANDO que la competencia para resolver este expediente y solicitud corresponde a mi Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio y Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140 de 12 de junio) por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar el permiso de residencia (documento unificado) solicitado por doña Bárbara Gertrudis Mutti.

Cominíquese la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso en vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que la interesada se encuentra en ignorada paradero.

Murcia a 23 de marzo de 1993.—El Gobernador Civil accidental, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 18970)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4311

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos Trámite de adhesión. Exp. 7/93

Visto el expediente de adhesión de Convenio Colectivo de Trabajo, para Grupo 92 de Seguridad, S.L.-3001672, de ámbito empresa, suscrito por empresa y trabajadores, con fecha 5-11-92, al de COSECAR (Coop. Seguridad Cartagena) y que tuvo entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 10-11-92 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 10-11-92 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial, con notificación a las partes interesadas en el mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de marzo de 1993.—El Director provincial, José Antonio Callego Iglesias. (D.G. 20886)

Reunidos en Murcia a 5 de noviembre de 1992 don Juan Vicente Muñoz Romero, provisto del N.I.F. 27.457.554 y como representante legal de la empresa Grupo 92 de Seguridad, S.L., y la totalidad de los trabajadores de esta empresa, relacionados y firmantes en la relación adjunta, tratan como

Punto único.—La adhesión de esta empresa y todos sus trabajadores a Convenio Colectivo.

Acuerdan.—Adherirse por unanimidad a las condiciones económicas laborales y sociales al Convenio Colectivo de ámbito de empresa «COSECAR», el cual tuvo entrada en la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia con fecha 1-9-1992 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como instrucciones recibidas de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Acuerda ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 1-9-1992 (DG. 701) y publicado en el «B.O.R.M.» número 221 de fecha 22-9-1992.

Y en prueba de conformidad firman todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, para que surta los efectos oportunos donde proceda.

Fdo. Juan Vicente Muñoz Romero.

Número 4253

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Anuncio oficial

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios

en aval bancario, constituidos por don Faustino Marín Peñero, en nombre de la empresa Diteconsa con CIF A-30614283, a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y señala los números de registro e importe que a continuación se detallan:

N.º Registro	Importe
84-001267-0	960.868
85-001370-0	992.000
85-001371-0	990.000
85-001372-0	606.070
85-001390-0	936.000
85-001398-0	580.000
87-001589-0	956.000
87-001592-0	950.000
87-001643-0	1.754.784

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los entreguen en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe de los mismos a la persona distinta de su legítimo dueño, previniéndole que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevos resguardos y anulación de los extraviados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 18 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.

Número 4317

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE

Miguel Ángel Luengo Sánchez, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Hago saber: Que se han dictado resoluciones en los expedientes instruidos como consecuencia del levantamiento de las actas de infracción por la Inspección de Trabajo a las personas jurídicas y físicas que a continuación se mencionan:

Número acta; empresa; domicilio; localidad

3223/89; Impermeabilizaciones del Sureste, S.A.; Sebastián Feringan, 7; Cartagena.

901/92; Construcciones Enam, S.A.; Cánovas, 90; Jumilla.

957/92; Construcciones Enam, S.A.; Cánovas, 90; Jumilla.

Y al resultar infructuosas cuantas gestiones se han realizado para su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le hace saber a los interesados que las citadas resoluciones están a su disposición en la Sección de Sanciones de esta Dirección provincial de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6.

Alicante, 2 de marzo de 1993.—El Director provincial, Miguel Ángel Luengo Sánchez. (D.G. 20884)

Número 4033

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, apartados 3 al 5 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal».

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/5795	Abellan Martinez Juana	IRPF	96.545
92/0044	Alarreon Aragon Juan	Sancion Gubernativa	4.800
92/5459	Agguila Lopez Matias	Intereses De Demora	7.60
92/5297	Albaladejo Martinez Jose	Paralela de IVA	18.762
92/0145	Alegria Hernandez Jose	Sancion Gubernativa	12.000
92/1331	Ant Peinado Mtnez y otro CB	Sancion Gubernativa	60.001
92/5201	Arroniz Campillo Juan Ant.	I.R.P.F.	2.892
92/5289	Aullo Trigueros Francisco	Paralela de Iva	21.358
91/03925	Aviles Leal ines	Recursos Eventuales	120.000
92/0733	Baena Muñoz Francisco	Sancion Gubernativa	60.120
92/1778	Baena Muñoz Francisco	"	132.000
92/1313	Asesoria Informatica Ara SA	Sancion Gubernativa	60.001
90/6753	Balsalobre de Gracia Silvestre	I.R.P.F.	9.709
92/0071	Barqueros Hermosilla Juan Pedro	Multa Transporte	30.000
92/5415	Beltran Perez Maria Isabel	Intereses de demora	6.164
92/5416	Beltran Perez Maria Isabel	Interesss de demora	5.532
92/5756	Beltran Perez Maria Idabel	I.R.P.F.	81.437
90/6462	Benedicto Crespo Rafael	Recursos Eventuales	30.000
92/5345	Bermejo Pardo Jose	Intereses de demora	12.833
92/5344	Bermejo Pardo Jose	" " "	4.853
92/5720	Bernal Martinez Gregorio	I.R.P.F.	90.580
92/5782	Bernal Ruiz Juan Antonio	I.R.P.F.	78.439
92/5818	Botia Garcia Miguel	I.R.P.F.	43.784
92/1388	Blaya Martinez Alfonso	Sancion Gubernativa	120.000
92/5460	Blazquez Acosta Felipe	Intereses de demora	13.696
92/5678	Buform Martinez Carlos Alfonso	I.R.P.F.	24.226
92/0251	Caballero Balibrea Francisco Jose	Sancion Gubernativa	15.600
92/1104	Galatayud Castellanos Luis	Sancion Gubernativa	14.400
92/5721	Camacho Serrano Pedro	I.R.P.F.	18.230

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/2350	Campillo Garcia Alejandro	Recursos Eventuales	4.800
92/4865	Candel Ato Antonio	IVA	698.104
92/0933	Candel Ato Antonio	Sancion Gubernativa	3.000.000
92/7846	Candel Ato Antonio	Sociedades	469.699
92/0896	Candel Martinez Manuela	Reintegro Ojjer.Cerrados	284.102
92/5179	Cañete Manzanarea Jose	I.R.P.F.	262.079
92/0980	Capel Galvez Joaquin	Sancion Gubernativa	7.200
90/6904	Carballido Cascales Luis	Sancion Tributaria	18.000
90/6858	Carballido Cascales Luis	Intereses de demora	4.685
92/01240	Carceles Mora Martin	Sancion Gubernativa	90.000
92/0833	Carceles Mora Martin	Sancion Gubernativa	120.000
92/5452	Carmona Imbernon Jose Antonio	Intereses de demora	4.582
92/5291	Carrasco Garcia Carmen Maria	IVA	5.423
92/5198	Carrillo Lopez Felipe Antonio	I.R.P.F.	45.798
92/1639	Carrillo Vicente Juan Pedro	Sancion Gubernativa	4.800
92/7702	Cascales Peñalver Jose Maria	Intereses de demora	2.867
92/7701	Cascales Peñalver Jose Maria	Intereses de demora	8.120
92/5838	Catarinau Vilageliu Jorge	I.R.P.F.	33.115
92/6302	Cavalle Cobo Juan	Sancion Tributaria	6.000
92/6301	Cavalle Cobo Juan	Sancion Tributaria	6.000
92/6300	Cavalle Cobo Juan	Sancion Tributaria	6.000
92/6299	Cavalle Cobo Juan	Sancion Tributaria	6.000
92/4175	Comercial Maica y Anabel SA	Sancion Tributaria	30.000
92/1145	Contrachapados Samu SA	Sancion Gubernativa	30.000
92/1469	Construcciones LOP-Man S.L.	Sancion Gubernativa	1.200.000
92/1472	Const. Manuel Tndero SA	" "	300.000
92/7745	Construcciones Mimel S.L.	I.R.P.F.	570.000
92/7746	Construcciones Mimel S.L.	I.R.P.F.	715.076
92/7747	Construcciones Mimel S.L.	I.R.P.F.	600.000
92/0303	Constr. Perez Rodenas S.A.	Multas y Sanciones	312.281
92/0304	Constr. Perez Rodenas S.A.	" "	21.043
92/0305	Constr. Perez Rodenas S A	" "	5.160
92/8200	Construccion Segui Murcia SA	Sancion Tributaria	30.000
92/01746	Constr y Edific. Rosique S.L.	Sancion Gubernativa	120.000
91/8647	Cova Jimenez Benito de la	Intereses de demora	3.888
92/1851	Diaz Castejon Framvisco	Multas Gubernativas	120.000
92/6207	Diaz Escudero Jose	Sanciones Tributarias	30.000
92/5286	Eco Menor SA	Iva	285.644
91/1110	Erusaló SA	Recursos Eventuales	60.000
92/5665	Espejo Barcelona Jesus Miguel	I.R.P.F.	40.888
92/1274	Espin Gonzalez Alfonso Miguel	Sancion Gubernativa	120.000
91/8300	Espinosa Galvez Fco. Javier	I.R.P.F.	24.490
91/8299	Espinosa Galvez Fco. Javier	I.R.P.F.	41.437

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/0072	Estevez Pachon Carlos	Sancion Gubernativa	18.000
92/8116	Fajardo Aibaladejo Juan Carlos	Sancion Tributaria	6.000
92/5455	Fernandez Cantero Manuel	Intereses de demora	9.029
92/5454	Fernandez Cantero Manuel	Intereses de demora	27.826
92/5783	Fernandez Delgado Cerda Jose Enrique	I.R.P.F.	158.770
92/5663	Fernandez Sanchez Antonio	I.R.P.F.	117.662
90/6468	Ferrosan S A	Sancion Tributaria	18.000
92/1965	Francisco Sandoval S A	Sancion Gubernativa	600.000
92/5716	Ferreira Lorenzo Maria Isabel	I.R.P.F.	12.439
92/1333	Fricapar S.L.	Sancion Gubernativas	120.000
90/6849	Frutos Martinez Diego y otro	Intereses de demora	4.247
92/5480	Galindo Gonzalez Dolores	Sancion Tributaria	30.000
91/7996	Gallejo Julian Concepcion	Intereses de demora	6.575
92/6221	Gambel S A	Sancion Tributaria	30.000
92/1022	Ganual S .L .	Intereses de demora	4.286
92/1269	Garceran Construcciones SA	Sancion Gubernativa SA	120.002
92/k268	Garceran Construcciones SA	Sancion Gubernativas	60.001
92/0741	Garcia Bastida Francisco	Sancion Gubernativa	120.000
92/1586	Garcia Bermudez Julian	Sancion Gubernativa	15.600
92/5719	Garcia Egea Antonio	I.R.P.F.	29.833
92/5821	Francisco Garcia Lopez	I.R.P.F.	100.003
91/10708	Garcia Pascual Francisco Jose	IVA	378.961
91/8876	Garcia Pascual Francisco Jose	Sancion Gubernativa	24.000
92/0380	Garcia Rodriguez Antonio	Multas y Sanciones	3.000
92/9271	Garcia Sanchez Maria Josefa	Intereses de demora	22.127
92/9272	Garcia Sanchez Maria Josefa	Intereses de demora	24.584
92/6266	Garcia Tejedor Manuel	Sanciones Tributarias	2.400
92/1033	Gil Sanchez Juan	Multas Gubernativas	9.600
91/0941	Garre y Ros SA	Conf. Hidrog. Guadiana	108.944
91/0942	Garre y Ros SA	" " "	28
91/0943	Garre y Ros SA	" " "	359
91/0944	Garre y Ros SA	" " "	137.765
89/2680	Garre y Ros SA	Conf. Hidrag del Tajo	135.040
91/0940	Garre y Ros SA	Conf. Hidrag del Guadiana	5.624
91/0939	Garre y Ros SA	" " " "	66.204
91/0938	Garre y Ros SA	" " " "	79.590
91/0937	Garre y Ros SA	" " " "	62.104
92/5584	Gil Hernandez Francisco	Sancion Tributaria	30.000
92/5615	Gomez Aparicio Felipe	I.R.P.F.	97.942
92/4151	Gomez Caño Jose Vicente	Intereses de demora	4.105
92/4152	Gomez Caño Jose Vicente	Intereses de demora	8.858
92/4153	Gomez Caño Jose Vicente	Intereses de demora	5.928
91/8118	Gomez Hernandez Juan Antonio	Licencia Fiscal	29.092

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/1626	Gomez Sanchez Angel Luis	Sancion Gubernativa	4.800
92/1115	Gonzalez Arquez Tomas	Intereses de demora	11.618
92/5249	Gonzalez Carlon Ursicio	I.R.P.F.	113.476
91/11429	Gonzalez Perez Alfredo	Sancion Gubernativas	10.800
91/11443	Gonzalez Perez Alfredo	Sancion Gubernativas	4.800
92/2242	Grutmacher Abellan German	Sancion Tributaria	30.000
90/7499	Hermandad Donantes Voluntarios Sangre	Intereses de demora	53.494
90/6861	Hernandez Andreo Juan	Intereses de demora	7.946
92/9006	Hernandez Arranz Carlos	I.R.P.F.	57.028
92/5441	Hernandez Bo Isabel	Intereses de demora	10.400
92/1295	Hernandez Riiz Angel	Sancion Gubernativa	120.000
92/0047	Hernandez Sanchez Antonio	Sancion Gubernativas	4.800
92/5493	Herrera Gonzalez Vicente	Sancion Gubernativas	30.000
92/5583	Herrero Pacheco Santos	Sancion Gubernativas	30.000
92/1131	Hurtado Garcia Maria Isabel	Intereses de demora	7.243
92/1292	Industrias Electricas de Murcia SL	Sancion Gubernativas	60.001
92/1766	Iunux S.L.	Sancion Gubernativas	60.001
92/1017	Izquierdo Barrio Angel	Sancion Gubernativas	4.800
92/1741	Jacomen S A	Sancion Gubernativas	300.000
92/1483	Jose Mendez Fuster SA	Sancion Gubernativas	601.200
92/5730	Jimenez Blasco Juan Manuel	I.R.P.F.	35.401
92/5499	Jimenez Gonzalez Jose Antonio	Sancion Tributaria	30.000
92/4181	Jose Antonio Casanova Ramirez y otro CB	Sancion Tributaria	30.000
92/5185	Lariden Quesada Carlos	I.R.P.F.	28.374
92/4241	Larrosa Perez de la Blanca Jose	Sancion Tributaria	30.000
92/5702	Leal Martinez Antonia	I.R.P.F.	14.954
92/8182	Legumbres Jetosa	Sancion Tributaria	30.000
92/1319	Lopez Alcantara Caridad	Sancion Gubernativa	60.001
91/9379	Lopez Canovas Juan Jose	I.R.P.F.	20.217
91/9377	Lopez Canovas Juan Jose	I.R.P.F.	35.623
91/9378	Lopez Canovas Juan Jose	I.R.P.F.	20.509
91/9395	Lopez Canovas Juan Jose	I.V.A.	36.116
92/1109	Lopez Gomez Pedro	Sancion Gubernativas	14.400
92/0810	Lopez Medina Carmen	Sancion Gubernativas	60.001
92/1681	Lopez Martinez Felipe	Sancion Tributaria	12.000
92/1349	Leon Ortuño Jose Pedro	Sancion Gubernativa	60.001
91/8904	Lopez Aguilar Antonio	Sancion Gubernativas	36.000
92/5284	Lozada Trujillo Diana Maria	I.V.A.	2.345
92/9300	Lozano Bermejo Fernando	Intereses de demora	10.980
91/0269	Juan Lucas Salmeron	C.A. de Andalucia	1.200
91/9209	M.C.B. Asociados SA	Sancion Tributaria	60.120
92/1920	Marin Garcia Jose Maria	Sancion Tributaria	30.000
92/4217	Marin Marin Antonio	Sancion Tributaria	30.000

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/4205	Marin Torres Antonio	Sancion Tributaria	30.000
92/0168	Manzanara Cantero Carmelo	Sancion Tributaria	12.000
92/64111	Martinez Baños Mercedes	Sancion Tributaria	12.000
92/6412	Martinez Baños Mercedes	Sancion Tributaria	6.000
92/5456	Martinez Espin Angel	Intereses de demora	4.886
92/5457	Martinez Espin Angel	" " "	5.388
92/5853	Martinez Fernandez Angel	I.R.P.F.	91.150
92/1110	Martinez Frutos Antonio	Sancion Gubernativa	16.800
92/6436	Martinez Garcia Maria del Carmen	Sancion Tributaria	30.000
92/0065	Martinez Gomez Francisco	C.A. de Andalucia	6.018
92/5364	Martinez Martinez Fernando	Intereses de demora	7.463
91/11251	Martinez Martinez Jose Antonio	Sancion Gubernativa	7.200
92/5724	Martinez Montoya Jose	I.R.P.F.	72.055
92/5503	Martinez Sanchez Rafael	Sancion Tributaria	30.000
92/1043	Menchon Garcia Antonio	Sancion Gubernativa	4.800
92/5776	Merino Cabrero Desiderio	I.R.P.F.	36.648
92/7928	Micol Fernandez Maria Eulalia	Intereses de demora	4.420
92/0082	Mirete Hernandez Pedro Jose	Sancion Gubernativa	18.000
92/9293	Monteagudo Palazon J. Antonio	Intereses de demora	6.625
90/4827	Moreno Lopez Antonio	Intereses de demora	4.234
92/5523	Moreno Martinez Jose	Sancion Tributaria	6.000
92/0985	moreno Moreno Juan	Sancion Gubernativa	12.000
90/6843	Murcia Import-Export S.A.	Ser. de Telex	7.493
92/9254	Munuera Larios Joaquin	Intereses de demora	21.060
92/5828	Ortigosa Bernal Jose	I.R.P.F.	107.545
92/8252	Pecri S.L.	Sancion Tributaria	30.000
92/5174	Pedreño Ros Domingo	Licencia Fiscal	1.133
92/5560	Peñalver Valera Jose Franvisco	Sancion Tributaria	6.000
92/5559	Peñalver Valera Jose Franvisco	Sancion Tributaria	6.000
92/8178	Pepe de las Bombas SA	Sancion Tributaria	1.000
92/1667	Perez Bastino Vicente	Sancion Tributaria	4.800
92/5848	Perez Garcia Manuel	I.r.P.F.	87.864
91/8001	Perez Gil Angel	Intereses de demora	3.260
90/6901	Perez Gil Jose	Sancion Tributaria	18.000
92/3478	Perez Martinez Juan Jose	Intereses de demora	5.257
92/5433	Perez Martinez Juan Jose	Intereses de demora	6.762
92/0163	Perez Ruiz Jose	Sancion Gubernativa	180.000
92/1459	Perez Tomas Mariano	Sancion Tributaria	30.000
92/1324	Pina Latorre Andres	Sancion Gubernativa	61.200
92/0142	Pinar Vidal Martin	Sancion Gubernativa	15.600
92/5226	Pinturas Galtez 10 SA	I.R.P.F.	344.704
92/1310	Piñero Martinez Jeronimo	Sancion Gubernativas	90.000

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/5550	Florencia Piqueras Fernandez	Sancion Tributaria	6.000
92/5570	Plasticos Lucas S.L.	Sancion Tributaria	30.000
92/0727	Planificacion de Serv. y contratas	Sancion Gubernativas	72.000
92/8156	Proavi SA	Sancion Tributaria	1.000
92/5242	Procopast	I.R.P.F.	209.394
92/0470	Productos Trota S.L.	Sancion Gubernativas	120.000
92/5224	Productos Trota S.L.	I.R.P.F.	46.240
92/2241	Promociones Punta Brava SA	Sancion Tributaria	30.000
92/5210	Propietarios Torre Sqad Coop. Limitada	I.R.P.F.	114.535
92/1618	Quijano Juarez Antonio	Multas Sancion Tributaria	8.400
92/5772	Radaban Martinez Jose Antonio	I.R.P.F.	59.808
91/11559	Ramos Jimenez Luis Cesar	Sancion Gubernativas	18.000
91/11525	Rascon Fernandez Francisco	Sancion Gubernativas	18.000
92/7948	Rebolledo Langarica Andres	Intereses de demora	6.842
92/1573	Reche Pardo Jose Antonio	Sancion Tributaria	6.000
92/5645	Requena Buades Victoria	I.R.P.F.	96.178
92/1765	Restaurante El Piamontes SA	Sancion Gubernativa	60.001
92/1764	Restaurante El Piamontes SA	Sancion Gubernativa	300.000
92/0452	Restaurante Maria Guerrero S.L.	Sancion Gubernativa	120.000
92/0659	Reverte Martinez Ana Maria	Transmisiones	96.414
92/0660	Reverte Martinez Ginesa	Transmisiones	44.502
92/8328	Rios Sanchez Mariano	Sancion Tributaria	18.000
92/1448	Roca Nicolas Jose	Sancion Tributaria	5.000
92/3454	Roca Tornel Antonio	Intereses de demora	7.867
92/5642	Rodriguez Gazquez Jose	I.R.P.F.	61.904
92/0125	Rodriguez Martinez Tomas Julian	Sancion Gubernativa	4.800
92/1076	Rodriguez Parga Isidoro	Sancion Gubernativa	4.900
92/5639	Rodriguez Rey Viñas Ernesto	I.R.P.F.	32.543
92/2124	Romero Artero German	Sancion Tributaria	30.000
92/0130	Sancion Gubernativa	Sancion Gubernativas	4.800
92/3514	Romero Romero Mateo	Intereses de demora	4.070
92/0809	Rosefer SA L	Sancion Gubernativa	120.000
92/5536	Ruiz Galvez Pablo	Sancion Tributaria	6.000
92/5535	Ruiz Galvez Pablo	Sancion Tributaria	6.000
92/5534	Ruiz Galvez Pablo	Sancion Tributaria	6.000
92/0443	Ruiz Pina Jose Miguel	Lujo	201.672
92/1955	Sadimag SA	Sanciones Tributarias	30.000
92/0885	Sakali SA	I.R.P.F.	199.710
91/11786	Salvador Martinez Guzman y otros	Sancion Gubernativa	120.000
92/1311	San Isidro San Antonio S.L.	Sancion Gubernativa	60.001
92/1325	San Isidro San Antonio S.L.	Sancion Gubernativa	60.001
92/1326	San Isidro San Antonio S.L.	Sancion Gubernativa	60.001
92/1874	Sanchez Costa Isabel	Sancion Gubernativa	60.001

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/1338	Sanchez Fuentes Francisco	Sancion Gubernativa	60.001
92/1337	Sanchez Fuentes Francisco	Sancion Gubernativa	60.001
92/312	Sanchez Jimenz Jose	Multas y Sanciones	12.000
92/5507	Sanchez Lopez Alejandro	Sancion Tributaria	30.000
92/1613	Sanchez Lopez Andres	Sancion Gubernativa	12.000
92/0951	Sanchez Lopez Jose	Sancion Gubernativa	12.000
92/1638	Sanchez Mengo Pedro	Sancion Gubernativa	14.400
92/0102	Sanchez Martinez Francisco	Sancion Gubernativa	4.800
92/4208	Sanchez Moñino Fernando	Sancion Tributaria	30.000
92/5417	Sanchez Noguera Juan	Intereses de demora	3.952
92/1093	Sanchez Perez Eusebio	Sancion Gubernativa	12.000
92/1176	Sanchez Pujante Angel	Sancion Gubernativa	120.000
92/1624	Sanchez Ruedas Miguel Angel	Sancion Gubernativa	2.400
92/0222	Sanchez Ruiz Manuel	Sancion Gubernativa	4.800
92/1481	Sanchez Sanchez Juan	Sancion Tributaria	30.000
92/8062	Sanchez Sanchez Ramon	Sancion Tributaria	30.000
92/1394	Sanchez Tomas Fernando	Sancion Gubernativa	180.000
92/3553	Sanchez Verdu Federico P.	Sancion Tributaria	30.000
92/1049	Santiago Fernandez Antonio	Sancion Gubernativa	9.600
92/5438	Santiago Fernandez Jose	Intereses de demora	5.292
92/1743	Santos Cruz Jose Luis	Sancion Gubernativa	60.001
92/5186	Santos Garrido Victor Jose	I.R.P.F.	33.824
92/5205	Satue Cacho Jose	I.R.P.F.	18.413
92/5399	Saura Castell Eva Maria	Intereses de demora	10.645
91/10551	Saura Gomez Jose	I.R.P.F.	243.901
92/4155	Saura Lopez Jose Antonio	Intereses de demora	6.360
92/4156	Saura Lopez Jose Antonio	Intereses de demora	5.520
92/4157	Saura Lopez Jose Antonio	Intereses de demora	5.456
92/4158	Saura Lopez Jose Antonio	Intereses de demora	4.742
92/4159	Saura Lopez Jose Antonio	Intereses de demora	5.520
90/6872	Segura Caravaca Elena	Intereses de demora	14.218
92/1315	Segurelec S.L.	Sancion Gubernativa	120.000
92/9144	Seiquer Velasco Antonio	Intereses de demora	111.182
92/0457	Selex Oficinas S.L.	Sancion Gubernativa	6.000
92/5358	Seroam S.L.	Intereses de demora	13.726
92/8234	Servicio de Apoyo a Actividades cultural	Sancion Tributaria	30.000
92/1267	Servicio de Apoyo a Actividades cultural	Sancion Gubernativa	120.000
92/12223	Servicios Brisa S.L.	Sancion Gubernativa	240.000
92/5431	Serra Carrilero Francisco	Intereses de demora	3.668
92/1417	Serrano Camacho Jose	Sancion Tributaria	30.000
92/1107	Serrano Luna Juan Carlos	Sancion Gubernativa	8.400
92/0840	Shark Import Exportsa	Telex	35.092
92/3305	Sociedad Esp. minera Buena Fe	Canon de Minas	654

NUMERO	PELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/3304	Sociedad Esp. Minera Buena Fe	Canon de Linas	654
92/3303	Sociedad Esp. Minera Buena Fe	Canon de Linas	654
92/3302	Sociedad Esp. Minera Buena Fe	Canon de Linas	654
92/3292	Sociedad Esp. Minera Buena Fe	Canon de Linas	654
92/3291	Sociedad Esp. Minera Buena Fe	Canon de Linas	654
92/0823	Sociedad Gestion Catastral y Tributaria	Sancion Gubernativa	60.001
92/3294	Sociedad la Poderosa	Canon de Linas	654
92/3306	Sociedad la Poderosa	Canon de Linas	654
92/3307	Sociedad la Tutelar	Canon de Linas	654
92/1538	Soñdevilla Iniesta Maria Dolores	Sancion Tributaria	6.000
92/9206	Soler Carrillo Antonia	Intereses de demora	3.761
92/9205	Soler Carrillo Antonia	Intereses de demora	3.600
92/1113	Souan Pernal Ernesto Cayetano	Sancion Gubernativa	16.800
92/1112	Souan Ortiz de Zarate Eduardo	Sancion Gubernativa	14.400
92/5405	Suppliers Group SA	Intereses de demora	4.597
92/0702	Taberna los Anolinos CB	Sancion Gubernativa	6.000
92/5237	Talleres Carle S.L.	I.R.P.F.	66.240
92/0360	Talleres Patiño SA	Multas y Sanciones	13.200
92/5267	Tarraga Baldo Matias	I.R.P.F.	67.235
92/1633	Tarrago Guirao Jose M.	Sancion Gubernativa	14.400
92/1293	Tel-Dat SA	Sancion Gubernativa	240.000
92/5351	Tello Martinez Ignacio	Intereses de demora	3.211
92/5238	Teruel de Gea Bernardo	I.R.P.F.	556.718
92/7909	Teruel Salinas Domingo	Intereses de demora	986
92/8316	Toledo Serrano Francisco	Sancion Tributaria	30.000
92/8320	Tomas Conesa Ramon	Sancion Tributaria	30.000
92/1742	Tomas Martinez Angel	Sancion Tributaria	6.000
92/1741	Tomas Martinez Angel	Sancion Tributaria	6.000
92/0897	Angel Tomas Martinez	I.R.P.F.	203.220
92/1301	Tomas Navarro Maria Dolores	Sancion Gubernativa	150.000
92/1296	Tomas Navarro Maria Dolores	Sancion Gubernativa	61.200
92/1300	Tomas Navarro Maria Dolores	Sancion Gubernativa	150.000
92/1297	Tomas Navarro Maria Dolores	Sancion Gubernativa	61.200
92/5398	Tornel Molero Salvador	Intereses de demora	13.944
92/5773	Tortosa Martinez Antonio	I.R.P.F.	168.384
92/0783	Tortosa Sanchez Antonia	Sancion Gubernativa	120.000
92/5820	Torres Lozano Juan	I.R.P.F.	189.602
92/3215	Torres Martinez Francisco	I.R.P.F.	166.436
92/5734	Tovar Ruiz Francisco	I.R.P.F.	38.039
90/6862	Transportes Pepillo S.L.	Intereses de demora	51.415
92/5347	Trenza Garcia Pedro	Intereses de demora	4.248
92/8314	Usero Guillen Juan Carlos	Sancion Tributaria	30.000
92/0998	Valles Gomez Andres	Sanciones Gubernativa	18.000

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
92/1220	Veas Vergara Maria Paz	Sancion Gubernativa	61.200
92/1221	Veas Vergara Maria Paz	Sancion Gubernativa	240.000
91/11551	Verdu Rubio Mariano Angel	Sancion Gubernativa	12.000
92/5266	Vicorsa-Vidrios Corbalan SA	I.R.P.F.	144.234
92/5794	Vidal Perez Juan	I.R.P.F.	29.033
92/5305	Video Club Cetina SA	Intereses de demora	4.667
91/10327	Villa Sanz Enrique de la	Intereses de demora	3.373
92/5608	Villanueva Carballo Jesus	I.R.P.F.	233.786
92/0100	Vismur SA	Sancion Gubernativa	30.000
92/1261	Vivamos Broval Francisco	Sancion Gubernativa	60.001
92/3512	Woolhouse Lisa Colette	Intereses de demora	6.175
92/5793	Yañez Cascales Avelino	I.R.P.F.	100.511
92/1327	Yurmartronic SL	Sancion Gubernativa	120.000
92/5181	Zamora Garcia Maria Carmen	I.R.P.F.	223.321
91/9347	Zamora Martinez Maria	I.R.P.F.	5.534
92/5368	Zamora Rufete A ^l dres	Intereses de demora	2.687
92/3279	Zaragoza Moreno Jose	Iva	150.421
92/1288	Zoltan Predast Stefan	Sancion Gubernativa	1.200.000

Por la presente se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declarado incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

RECURSOS: De reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Unidad de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 30 de marzo de 1993.

Número 5170

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900825, seguido en esta Recaudación contra Manufacturas Metálicas Bienvenido Yelo, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 13.214.764 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 13.172, tomo 548 Abarán, folio 199.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Manufacturas Metálicas Bienvenido Yelo, S.A., y en su caso a poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídale, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 20 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

3. Anuncios

Número 4657

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Habiéndose detectado determinados errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de los municipios de la provincia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (suplemento número 1 del número 91 de 21-4-93), se adjunta relación de los mismos con sus correspondientes correcciones.

Municipio de Calasparra

Distrito; Sección; Mesa; Letras; Subsec.; Ubicación de los locales donde se celebra la votación

Donde dice:

01; 005; A; A-L; —; Biblioteca Pública Municipal (izquierda), Avda. Primero de Mayo, 13. 30420.

01; 005; B; M-Z; —; Biblioteca Pública Municipal (derecha), Avda. Primero de Mayo, 13. 30420.

Debe decir:

01; 005; A; A-L; — Auditorio Municipal (izquierda), calle Huerto, 1. 30420.

01; 005; B; M-Z; — Auditorio Municipal (derecha), calle Huerto, 1. 30420.

Municipio de Lorca

Donce dice:

01; 002; A; A-L; —; Escuela de Maestría Industrial A-1, Avda. Juan Carlos I, s.n. 30800.

01; 002; B; M-Z; —; Escuela de Maestría Industrial A-2, Avda. Juan Carlos I, s.n. 30800.

01; 003; A; A-L; —; Escuela de Maestría Industrial A-3, Avda. Juan Carlos I, s.n. 30800.

01; 003; B; M-Z; —; Escuela de Maestría Industrial A-4, Avda. Juan Carlos I, s.n. 30800.

01; 014; A; A-L; —; calle General Vigón.

01; 014; B; M-Z; —; calle General Vigón.

Debe decir:

01; 002; A; A-L; —; Instituto de E. Media número 3 A-1, Avda. Juan Carlos I, 72. 30800.

01; 002; B; M-Z; —; Instituto de E. Media número 3 A-2, Avda. Juan Carlos I, 72. 30800.

01; 003; A; A-L; —; Instituto de E. Media número 3, Avda. Juan Carlos I, 72. 30800.

01; 003; B; M-Z; —; Instituto de E. Media número 3 A-4, Avda. Juan Carlos I, 72. 30800.

01; 014; A; A-L; —; calle Rafael Maroto, s/n.

01; 014; B; M-Z; —; calle Rafael Maroto, s/n.

Municipio de Mazarrón

Donde dice:

01; 007; A; A-L; —; Club Jubilados y Pensionistas, calle San Hilario, 24, Puerto de Mazarrón. 30860.

01; 007; B; M-Z; —; Club Jubilados y Pensionistas, calle San Hilario, 24, Puerto de Mazarrón. 30860.

Debe decir:

01; 007; A; A-L; Colegio «Manuela Romero», Avda. Don Narciso Yepes, 35, Puerto de Mazarrón; 30860.

01; 007; B; M-Z; Colegio «Manuela Romero», Avda. Don Narciso Yepes, 35, Puerto de Mazarrón. 30860.

Municipio de Murcia

Donde dice: 02; 009; A; A-L; —; A-3.

02; 009; B; M-Z; —; A-4.

02; 011; U; —; —; Edificio MOPU (entrada principal), Avda. Alfonso X el Sabio, 6 (La Fama). 30008.

02; 012; U; —; —; Edificio MOPU (entrada principal), Avda. Alfonso X el Sabio, 6 (La Fama). 30008.

02; 018; U; —; —; Edificio MOPU (entrada principal), Avda. Alfonso X el Sabio, 6 (La Fama). 30008.

02; 023; J; —; —; A-4.

02; 024; J; —; —; A-5.

02; 025; J; —; —; A-6.

02; 032; J; —; —; A-6.

02; 045; A; A-K; —; —.

02; 045; B; L-Z; —; —.

02; 051; U; —; —; A-7.

Debe decir:

02; 009; A; A-L; —; A-2.

02; 009; B; M-Z; —; A-3.

02; 011; U; —; —; Casa de la Cultura, Avda. Alfonso X el Sabio, s/n. 30008.

02; 012; U; —; —; Casa de la Cultura, Avda. Alfonso X el Sabio, s/n. 30008.

02; 018; U; —; —; Casa de la Cultura, Avda. Alfonso X el Sabio, s/n. 30008.

02; 023; U; —; —; A-3.

02; 024; U; —; —; A-4.

02; 025; U; —; —; A-5.

02; 032; U; —; —; A-5.

02; 045; A; A-K; —; A-1

02; 045; B; L-Z; —; A-2.

02; 051; U; —; —; A-6.

Municipio de Las Torres de Cotillas

Donde dice:

01; 001; A; A-K; —; Escuelas Unitarias A-A, calle Valencia (Los Pulpites). 30 65.

01; 001; B; L-Z; —; Escuelas Unitarias A-B, calle Valencia (Los Pulpites). 30 65.

Debe decir:

01; 001; A; A-K; —; Instituto de Bachillerato A-A, calle Soria, 50 (Los Pulpites). 30565.

01; 001; B; L-Z; —; Instituto de Bachillerato A-B, calle Soria, 50 (Los Pulpites). 30565.

Número 5450

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Relación de los locales oficiales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral por los Ayuntamientos comprendidos en esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

CARAVACA DE LA CRUZ

Cáscas de la población: Teatro Thuiller; capacidad, 350 personas sentadas. Salón de sesiones del Ayuntamiento; capacidad, 100 personas sentadas. Pabellón Municipal; capacidad, 1.500 personas sentadas.

Pedanía de Archivel: Colegio Nacional; capacidad por aula, 100 personas. Centro Social; capacidad, 300 personas.

Pedanía Barranda: Colegio Público Virgen de la Candelaria, capacidad, 200 personas. Antigua Escuela Unitaria; capacidad, 100 personas. Centro Social; capacidad, 350 personas.

Pedanía de Singla: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas. Centro Social; capacidad, 150 personas.

Pedanía de La Almuçema: Colegio Rural Agrupado Valle del Quípar; capacidad, 200 personas. Escuela Unitaria; capacidad, 50 personas.

Pedanía de Benablór: Escuela Nacional; capacidad, 50 personas. Centro Social; capacidad, 100 personas.

Pedanía de Pinilla: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas.

Pedanía de La Encarnación: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas.

Pedanía de Caneja: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas. Centro Social; capacidad, 100 personas.

Pedanía de Navares: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas. Centro Social; capacidad, 250 personas.

Pedanía de Los Royo: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas.

Pedanía de El Moral: Escuela Nacional; capacidad, 100 personas.

Pedanía de Junquera-Moraleja: Escuela Nacional sita en El Moralejo; capacidad, 100 personas. Centro Social; capacidad, 50 personas.

Pedanía de Los Prados: Escuela Nacional: capacidad, 100 personas. Centro Social; capacidad, 150 personas.

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados

Teatro Thuiller; Salón de Sesiones y Pabellón Municipal, todos los días sin limitación de horario.

Centro Sociales: Todos los días sin limitación de horario.

Colegios y Escuelas: Todos los días fuera del horario lectivo.

MORATALLA

Casco de la población: Salón de Actos del Ayuntamiento, comedor Colegio Germán Teruel, comedor Colegio Juana Rodríguez, Polideportivo Municipal y Glorieta.

Pedanía de Benizar: Salón Centro Sanitario, comedor Colegio Santa Bárbara.

Pedanía de Otos: Local Social.

Pedanía de Mazuza: Local Social.

Pedanía de Sabinar: Comedor Colegio San Bartolomé.

Pedanía Calar de La Santa: Escuelas.

Pedanía de San Juan: Local Social y Escuelas Casas de Aledo.

Pedanía de Béjar: Local Social.

Pedanía de Inazares: Local Social.

Pedanía de Los Odres: Escuelas.

Pedanía de Cañada de la Cruz: Local Social (Tele-Club).

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados

Salón de Actos del Ayuntamiento, Polideportivo Municipal, Glorieta, Salón Centro Sanitario y Locales Sociales, todos los días sin limitación de horario. Colegios y Escuelas todos los días fuera del horario lectivo.

CEHEGÍN

Plaza de Toros; capacidad, 7.000 personas. Plaza de la Constitución; capacidad, 3.000 personas. Paseo de la Concepción; capacidad, 2.000 personas. Auditorium Parque Municipal; capacidad, 2.000 personas. Sala de Exposiciones; capacidad, 70 personas.

Colegios de E.G.B. (patios y en horas no lectivas)

Conde de Campillos; capacidad, 1.500 personas. Pérez Villanueva; capacidad, 500 personas. Ciudad de Begastrí; capacidad, 3.000 personas. Virgen de las Maravillas; capacidad, 2.000 personas. Aula de Párvulos, Plaza de Toros; capacidad, 40 personas. Aula Párvulos, Barrio San Antonio; capacidad, 40 personas. Aula Escuela El Chaparral; capacidad, 40 personas. Aula Escuela Campillo Giménez; capacidad, 40 personas. Aula Escuela Cañada de Canara; capacidad, 40 personas. Aula Escuela de Valentín; capacidad, 40 personas. Local Social Pedanía de La Carrasquilla; capacidad, 40 personas. Local Social Pedanía de Canara; capacidad, 70 personas.

CALASPARRA

Campo de Fútbol; capacidad, 5.000 personas, de lunes a viernes, y sábados y domingos, sólo mañanas.

Caravaca de la Cruz a 23 de abril de 1993.

Número 5449

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARTAGENA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57-2.º de la vigente Ley Electoral, se hace público la relación de locales, oficinas y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral.

Ayuntamiento de Cartagena

Ciudad:

—Casa de la Juventud.

—Pabellón Municipal de Deportes «Wssell de Guimbarda».

—Pabellón Municipal de Deportes (Los Barreros).

—Pabellón Municipal de Deportes (Los Dolores).

Término municipal:

Los Centros Públicos de Enseñanza de este término municipal para tal fin, fuera del horario escolar y siempre que no se interfiera las actividades programadas por los mismos, debiendo responsabilizarse, asimismo, de los posibles desperfectos causados por dicha utilización y de que los mismos queden en perfectas condiciones para su uso habitual.

Ayuntamiento de La Unión

Locales Oficiales:

—Centro Cívico, Plaza Asensio Sáez.

—Antiguo Mercado Público.

—Casa de la Juventud.

Lugares Públicos:

—Parques y Plazas Públicas.

—Polideportivo Municipal. Días laborales a partir de las 20 horas. Días festivos, de 9 a 14 horas.

Ayuntamiento de Fuente Álamo

Casa de la Cultura y Salón de Actos de la Caja Rural, todos los días, de ocho de la mañana a doce de la noche.

Ayuntamiento de Mazarrón

—C.P. Francisco Caparrós, sábados y domingos, de 20 a 22 horas.

—C.P. Ginés García, sábados y domingos, de 20 a 22 horas.

—Universidad Popular, diario, de 20 a 22 horas.

—C.P. Manuela Romero, sábados y domingos, de 20 a 22 horas.

—Dependencias Municipales, calle San Hilario, diario, de 20 a 22 horas.

—Pedanías: Colegios Públicos, sábados y domingos, de 20 a 22 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Cartagena a 28 de abril de 1993.—El Presidente.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4740

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0490/91 instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de Banco de Santander, S.A., contra Concepción Fernández Sánchez y Santos Amor Caballero y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días ocho de julio, nueve de septiembre y catorce de octubre del presente año, todas ellas a las once, horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero. Vehículo marca Opel, modelo Omega 2.3 TD, tipo turismo, matrícula MU-2186-Z, fecha de matrícula, 9 de enero de 1987, y número de bastidor W01000017H1043018, cuyo valor asciende a la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas (875.000 pesetas).

Segundo. Urbana. Número ocho. Vivienda tipo A en planta segunda del edificio del que forma parte sito en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada al paseo de Cristóbal Colón y con salida a la calle San Antonio. Se accede a ella por el paseo de Cristóbal Colón. Tiene una superficie total construida de cuarenta metros con diecisiete decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y paso. Linda, considerando el frente la puerta de entrada a dicha vivienda: frente, rellano de escalera; derecha, con rampa de acceso al semisótano y zona ajardinada en vuelo; izquierda y fondo, con zonas ajardinadas en vuelo. Inscrita al tomo 691, libro 474, folio 3, Sección San Javier, inscripción 1.ª, finca 39.146, Registro de la Propiedad de San Javier. El valor es de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4748

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición n.º 82/91, seguido a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de don Ignacio García Rodríguez contra don Willem Pape, Promotora Urbanizadora Todosol y herederos de Willem Pape, caso de haber fallecido éste, los que se encuentran en rebeldía.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha 31-3-93 se ha acordado notificar y requerir a los demandados rebeldes en los términos que se dicen en la providencia que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia. Secretario señor San José Cors. Lorca a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. El anterior escrito únase a los autos de su razón. Requírase a los demandados Willem Pape, Promotora Urbanizadora Todosol y herederos del primero, para que en el término de diez días eleven a documento público el contrato de compra-venta objeto de la litis. Dicho requerimiento se hará por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de la localidad de Águilas así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregando los despachos correspondientes al Procurador señor Chuecos para su cumplimiento y reporte. Contra la presente propuesta cabe recurso de reposición en término de tres días ante el señor Juez que la conforma. Así lo propongo a S.S.ª doy fe. Firmado: El Secretario, Alberto Tomás San José Cors. Conformed El Juez, Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento y en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Lorca, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 4917

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía privación patria potestad, seguida en este Juzgado del Primera Instancia número Tres (familia) de Murcia, bajo el número 1.725/91, instado por doña Encarnación Martínez Silva, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Jean Louis Bernard en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al/a demandado/a Jean Louis Bernard para que dentro del improrrogable término de diez días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, previéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4903

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena doña María José Cortés López, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 140/91, en los que el demandante doña Josefa Martínez Pérez, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con los demandados don Rafael Espinar Vila y esposa, don Miguel Jurado Riveiro y esposa y don Stefan Zoltain, cuyos domi-

lios se desconocen y en cuya providencia se ha acordado citar a dichos demandados para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Cuatro Santos, s/n de Cartagena, el próximo día 8 de junio de 1993, a las 11,00 horas para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que sirva de citación a los demandados referidos, expido la presente que firmo en Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4904

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO ONCE DE BILBAO****EDICTO**

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Once de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Seguros Bilbao, S.A., contra María Remedios Hernández García y Antonio López Tortosa en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio del año en curso a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 10.461.110 pesetas.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate ante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio del año en curso a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda B de la planta 7.ª de la casa sito en la calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, número 2, de Murcia. Tiene una superficie construida de 14,21 metros cuadrados y una cuota de 1,57%.

Inscrita al libro 158, folio 164 vuelto, finca 13.075.

Dado en Bilbao, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.

Número 4749

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 880/90, seguidos y instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, contra don Ramón Fructuoso Vivancos, don Ramón Fructuoso Hernández (fallecido), y doña Josefa Vivancos López, sobre reclamación de 618.054 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora señor Marcilla Onate, únase a los autos de su razón de juicio ejecutivo número 880/90, y visto su contenido, y habiendo fallecido el demandado don Ramón Fructuoso Hernández, cítese por medio de edictos a los herederos desconocidos del fallecido, librándose a tal fin los despachos necesarios para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», embargándose en los estrados del Juzgado, los derechos que puedan corresponder a la esposa del fallecido, doña Josefa Vivancos López, sobre la finca registral n.º 19.575, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, librándose a tal fin, mandamientos por duplicado a dicho Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo, cuyos despachos serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma SS.ª, doy fe. Ante mí. Firmas rubricadas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de citación de remate a los herederos desconocidos del fallecido don Ramón Fructuoso Hernández, haciéndose constar que se ha trabado embargo en los

estrados del Juzgado sobre la finca registral número digo, sobre los derechos que pudieran corresponder a la esposa del fallecido doña Josefa Vivancos López, sobre la finca registral número 19.575, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, libro 245, sección 6.ª, folio 169, inscripción 1.ª, libro el presente edicto para su publicación en ese Boletín Oficial.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 4751

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de Lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.013/91, seguido a instancia de Consolación Pujante López, contra Creaciones Franlo, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Consolación Pujante López contra la empresa Creaciones Franlo, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora 352.928 pesetas en concepto de salarios, más el 10 por ciento de interés por mora. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágase el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de

suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de Lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado de Lo Social en el Banco Bilbao Vicaya, oficina principal, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1013-91-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1013-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrir y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Creaciones Franlo, S.L. que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social.

En Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 4753

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1778/88 se siguen diligencias de juicio de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia de tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. Sentencia: En autos de juicio de faltas n.º 1778/88 por la supuesta de lesiones y daños seguidos por la Guarcía Civil, demandados don Bartolomé Hernández Segado, comparece en su nombre el Ldo. don Natalio Uribe Osete y no comparece Iván Cores Vall, comparece en su nombre el Ldo. don José Luis Conesa Martínez y en nombre de la lesionada Adriana Monteys, el Ldo. Pablo de la Sota Cores, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo. En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Bartolomé Hernández Segado como autor de la falta tipificada en el artículo 586-bis del C.P. a multa de 30.000 pesetas, abono de costas y a que indemnice con la responsabilidad directa de su compañía aseguradora a Iván Cores Vall en 28.000 pesetas, por sus lesiones a razón de 7.000 pesetas por el día de incapacidad y 3.500 por los seis restantes, y a Adriana Monteys Pi en 73.500 pesetas, a razón de 7.000 pesetas día de incapacidad y 3.500 por los siete restantes que tardó en curar y 100.000 por las secuelas. Por daños de su vehículo Iván Cores deberá ser indemnizado en 414.239 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iván Cores Vall en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado expedido el presente que firmo en Cartagena a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 4754

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto-Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: En los autos de juicio de faltas n.º 477/87, seguidos por denuncia de Juan Escudero García contra Tomás Llamas Ponce, Jesús Torres Oliver, Juan José Periago Montero, José Antonio Amores Carmona y Juan Antonio Molina Llamas por lesiones por agresión, en el que aparece como perjudicados Andrés Padilla Serrano y Gasolinera Ciudad del Sol, por los hechos ocurridos el día 9.11.86, se dictó sentencia con fecha 3.7.89 cuya parte dispositiva dice literalmente «Que debo condenar y condeno a Tomás Llamas Ponce, Jesús Torres Oliver, Juan José Periago Montero, José Antonio Amores Carmona y Juan Antonio Molina Llamas, como autores de la falta ya tipificada, a la pena de quince días de arresto menor cada uno y al pago proporcional de las posibles costas. Para el cumplimiento de dichas penas le serán de abono los días que estuvieren privados de libertad por estos echos. Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.», la cual se encuentra apelada y constando en autos que Juan Antonio Molina Llamas se encuentra en paradero desconocido, se cita, notifica y emplaza al mismo por término de diez días desde la publicación de la presente para que alegue lo que a su derecho convenga en cuanto a la apelación planteada, debiendo verificar por medio de escrito o comparecencia ante este Juzgado.

Dado en Lorca, a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Alberto-Tomás San José Cors.

Número 4915

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos bajo el número de ejecución 3/92, a instancias de Ana García Cano contra José López Cárceles en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a José López Cárceles que tuvo su domicilio en calle José Ballesta n.º 2-1.º A Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de mayo de 1993 y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente incidente publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a José López Cárceles en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a catorce de abril de 1993.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 4916

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 0271/92, seguidos a instancia de Francisco Balsalobre Sánchez y Teresa Balsalobre Sánchez contra Antonio Quiñones Serrano, Antonia Balsalobre Sánchez, Banco Hispano Americano, S.A. L.R., Rosa María González Conte y Joaquín López Bernabé, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a los herederos del codeemandado don Joaquín López Bernabé (fallecido), para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pagar el perjuicio que hubiera lugar a derecho.

Expedido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4607

Y E C L A

E D I C T O

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal, de las cantidades liquidadas, a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son

—Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la señora Alcaldesa, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paralizará la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Terminados los plazos de ingresos mencionados, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios

Contribuyente	Domicilio	Parte/año	Importe
Ana María Fernández García	San Francisco, 6-2.º A	40/91	9.000
José Morales Carpena	Corredera, 24-4.º	24/92	9.000
María Teresa Losada Ortuño	Colón, 44-1.º	25/92	9.000
Ginés Lozano Martínez	M.P. Bautista, 29-3.º	53/92	9.000

Impuesto sobre bienes inmuebles. Urbana

Contribuyente	Domicilio	N.º liquidac.	Importe
Antonio Ortiz Panadero, C.B.	Vinaroz, 1	7120-92	2.366
Enrique Ferri Poveda	Diseminados	22-93	2.578
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76514-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76507-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76496-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76489-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76464-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76681-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76546-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76860-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	76852-92	4.618
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77744-92	1.615

Contribuyente	Domicilio	Parte/año	Importe
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77737-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78006-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77986-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77979-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77961-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77954-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	77947-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78013-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78020-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78038-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78045-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78052-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78084-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78077-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78091-92	1.615
Francisco Sánchez Deltell y otros	Plaza Constitución, 12	78102-92	1.615
Roque Ibáñez Azorín	San José, 52-1.º	84450-92	5.781
Balbino Jiménez Pérez	Once Vigas, 1	8439-93	35.635
Balbino Jiménez Pérez	Once Vigas, 1	121.699	
Concepción Juan Sánchez	Vinaroz, 2-1.º E	7664-93	1.352
Concepción Juan Sánchez	Vinaroz, 2-1.º E	7664-93	6.384
Concepción Juan Sánchez	Vinaroz, 2-1.º E	76927-92	21.803
Concepción Juan Sánchez	Vinaroz, 2-1.º E	76642-92	4.618
Inmaculada López Puche	San Pascual, 61	84443-92	5.781
Daniel Mari Barón	Pablo Casals, 26	E000028X	9.266
José Muñoz Forte	Camino Real, 46	98852-92	3.969
Rosa María Ortín Marco	Cervantes	99573-92	29.634
Rafael Rico Puche	Generación, 27, 7-1.º C	76902-92	20.770
Francisco José Sánchez Muñoz	Carretera Fuente Álamo, Km. 2,6	7816-93	68.083
Luis Pedro Serrano Hernández	Diseminados	24-93	1.477

Impuesto de Actividades Económicas (altas 1992)

Contribuyente	Domicilio	Referencia	Importe
Victoriano Azorín Castaño	Hernán Cortés, 94	8451006602516	18.562
María Isabel Azorín Rico	Paco Corbalán, 3	8451005471325	7.394
Francisco Carpena Muñoz	San Antonio, 12-1.º	8451005472323	23.548
José Carrión Pérez	Guzmán Ortuño, 4-5.º A	8451005682585	25.982
Francisco Domene Checa	Zorrilla, 14	8451001560565	11.812
Victor Manuel Gaspar Palao	San Antonio, 8	8452006210654	39.213
Alfonso Hernández Martínez	Santa Quiteria, 12-1.º	8452005925273	20.291
Manuel Hernández Martínez	PB R.-C. Secanos, 41	8472002010701	3.311
José María Gil Aguirrebengoa	San Miguel, 6	8451005646596	30.347
Pedro López Molina	San Isidro, 10	8472000711465	36.932
María Teresa Navarro Ruiz	Avenida Paz, 113	8472002012372	2.457
Juan Pérez García	Alfarería, 11-6.º izq.	8472000712016	7.386
María Celia Pérez Ibáñez	Colón, 41-ático	8472002011925	4.018
Preparados Papicería, S.L.	Carretera Villena, Km. 1,6	8451005472576	19.628
Rafael, Antonio, J. Miguel	Carretera Jumilla	8451005470223	100.533
Mariano Salcedo Ruiz Pein.	Don Lucio, 9	8451005637234	27.003
Juan Santa Sánchez	Rambla, 47-3.º A	8451006226415	18.562
Valejoti, S.A.	Sicilia, 93-7.º	8472000711973	143.437
María Zamora Pando	1.º de Mayo, 25-3.º D	8472000712192	11.049

Número 4430

ALGUAZAS

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 21 de diciembre de 1992, aprobó la plantilla de personal como se detalla:

PLANTILLA ORGÁNICA
1. Funcionarios

Código	Denominación plaza	Grupo	Edad jubilación
	I. Habilitados nacionales:		
F/01	1 Secretario	B	65
	II. Escala Administración General:		
	Subescala auxiliares		
F/02	5 Auxiliares	D	65
F/03	1 Administrativo	C	65
	Subescala Subalternos		
F/04	1 Subalterno	E	65
	III. Escala Administración Especial		
	Subescala Técnica		
	Clase Técnicos Medios		
F/05	1 Técnico Gestión Pública	B	65
F/06	Clase Técnicos Auxiliares		
	1 Técnico Especialista en Delineación	C	65
	Subescala de Servicios Especiales		
	Clase A) Policía Local		
F/07	3 Cabos	D	65
F/08	7 Guardias	D	65
	Clase C) Cometidos Especiales		
F/09	1 Bibliotecario-Director		
	Casa Cultura	C	65
F/10	1 Técnico en Actividades Socioculturales	C	65
	Clase D) Personal de Oficio		
F/11	1 Electricista	D	65
F/12	1 Maestro de Obras	E	65
F/13	1 Fontanero	E	65
F/14	1 Encargado estación depuradora	E	65
F/15	1 Enterrador cementerio municipal	E	65
F/16	2 Jardineros	E	65
F/17	2 Conserjes C. Públicos	E	65
F/18	1 Barrendero	E	65
F/19	3 Limpiadoras	E	65
F/20	1 Oficial Mantenimiento	D	65

2. Personal laboral

Código	Numero	Denominación plaza	Titulación requerida	Tarifa cotiza	Edad jubilación	Tipo contrato
L/001	1	Conserje de Polideportivo Cert. Estudios Primarios		6	65	L. ind. t. compl.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 2 de abril.

Alguazas, 20 de enero de 1993.—El Alcalde en funciones, Juan Molina Gil.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 21 de diciembre de 1992 aprobó la siguiente relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas:

Área Secretaría (as)

Código	Número	Denominación	Caract.	Requis.	Provisión	Clase	Complementos	
							C. dest.	C. espec./Asis. supl.
AS01	1	Secretario	4	B				
		Interventor		H(SI)	C	S	18	1.598.556
AS02	1	Personal	3	D				
		Producción auxiliar		G(A)	C	NS	10	117.672

Área Económico Administrativa (AEA)

Código	Número	Denominación	Caract.	Requis.	Provisión	Clase	Complementos	
							C. dest.	C. espec./Asis. supl.
AEA01	1	Director AEA	1 E(T) GM	B	C	S	18	1.636.188
AEA02	1	Respon. gestión financiera	3 G(A)	D	C	NS	16	392.820
AEA03	1	Respon. contab.	3 G(A)	D	C	NS	16	392.820
AEA04	1	Respon. gest. admiva.	3 G(A)	D	C	NS	14	161.976
AEA05	1	Personal produc. aux. de AEA	3 G(A)	D	C	NS	10	117.672
AEA06	1	Respon. gest. inmob.	3 E(T)	C	C	S	14	435.192

Área de Seguridad (ASG)

Código	Número	Denominación	Caract.	Requis.	Provisión	Clase	Complementos	
							C. dest.	C. espec./Asis. supl.
ASG01	2	Jefe Policía Local	2	D E(SE)	C	S	10	532.188
ASG02	7	Guardias de la P. Local	3	D E(SE) P.L.	C	NS	8	255.540

Área de Bienestar Social (ABS)

Código	Número	Denominación	Caract.	Requis.	Provisión	Clase	Complementos	
							C. dest.	C. espec./Asis. supl.
ABS01	1	Responsable biblioteca	3	C E(S/E)	C	S	11	95.292
ABS02	1	Técnico en actividades socioculturales	3	C E(S/E) CE	C	S	11	95.292

Área de Obras y Servicios (AOS)

Código	Número	Denominación	Caract.	Requis.	Provisión	Clase	Complementos	
							C. dest.	C. espec./Asis. supl.
AOS01	1	Jefe negoc. obras y servicios	2	D/E E(SE) PO	C	S	12	718.656
AOS02	1	Producción y electricista	3	D E(SE) PO	C	NS	10	553.836
AOS03	1	Producción y Fontanería	3	E E(SE) PO	C	NS	10	553.836
AOS04	2	Conserje colegio público	3	E E(SE) PO	C	NS	7	346.656
AOS05	1	Produc. limp. viaria	3	E E(SE) PO	C	NS	7	200.232
AOS06	3	Producción limpieza	3	E E(SE) PO	C	NS	7	200.232
AOS07	1	Respon. estac. depuradora	3	E E(SE)	C	NS	7	346.356
AOS08	1	Respon. cementerio	3	E E(SE)	C	NS	7	200.232
AOS09	2	Producción de jardinería	3	E E(SE)	C	NS	7	346.356
AOS10	1	Conserje polid.	3	Peón	C	NS		61.198

Notas y códigos

1. Código: Alfanumérico:

Áreas:

Económico Administrativa: AEA.

Secretaría: AS.

Seguridad: ASG.

Bienestar Social: ABS.

Obras y Servicios: AOS.

2. Número: Número de puestos iguales.

3. Denominación: Denominación específica del puesto según áreas descritas.

4. Características:

1.—Responsable de asegurar el eficaz funcionamiento del aparato administrativo del Ayuntamiento, en cuanto no haya sido atribuido expresamente al área de Secretaría. Responsable de implementar los objetivos específicos en materia económica financiera que sean establecidos por el Gobierno Municipal. Coordinador de los servicios generales municipales. Dirige la administración económica financiera. Sustituye al Secretario Interventor en los casos de vacante, ausencia y enfermedad. Depende jerárquicamente del señor Alcalde Presidente.

2.—Jefatura de nivel de gestión. Depende de la Dirección del Área, o de otro puesto de Jefatura intermedia de gestión. Traducen en actividades los objetivos de la Dirección. Supervisa el trabajo del personal de producción. Se responsabiliza de la gestión administrativa de los procedimientos de su área.

3.—Personal de producción: Responsable de la ejecución material de las tareas que tiene encomendada el área. Depende de los puestos de dirección o de las Jefaturas de los niveles de gestión, en su caso.

4.—Funciones mínimas atribuidas al Secretario Interventor en el Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre. Dirección Jurídica del Ayuntamiento. Responsable del desarrollo e implementación de los Planes Urbanísticos. Contratación Administrativa. Patrimonio y Estadística. Depende jerárquicamente del señor Alcalde Presidente.

5. Requisitos: Recoge los requisitos para su provisión:

—La primera línea señala los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

—La segunda línea recoge en la primera letra la escala: H: Habilitado Nacional. G: Administración General. E: Administración Especial.

—Las siguientes letras de la segunda fila, entre (), señalan la subescala: T: Técnicos. A: Auxiliar. S: Subalterno; SI: Secretario-Interventor. SE: Servicios Especiales.

—La tercera fila incorpora la Clase: GM: Grado Medio. AX: Auxiliar. PL: Policía Local. PO: Personal de Oficios. CE: Cometidos Especiales.

6. Provisión: Señala el sistema de provisión.

—C: Concurso.

7. Clase: Señala si el puesto es singular (S) o no singular (NS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.2 del mismo Real Decreto, se consideran no singulares a los puestos de las mismas características y que pertenezcan a la misma área municipal.

8. C. Destino: Nivel de Complemento de Destino.

9. C. Específico: Cuantía anual del Complemento de Destino.

10. Asistencia y suplidos: Los complementos del personal laboral.

Observaciones: El sueldo es el correspondiente al grupo E de funcionarios.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 2 de abril.

Alguazas, 20 de enero de 1993.—El Alcalde en funciones, Juan Molina Gil.

Número 4729

L O R C A

Urbanismo

E D I C T O

Por haber solicitado José Pérez Gris y otros C.B., AC-8/93, licencia de apertura para local de venta de salazones

en Centro Com. San Diego, local 24, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lo ca, 12 de marzo de 1993.—El Alcalde José Antonio Gallego López.

Número 4730

LOS ALCÁZARES

E D I C T O

**Modificación Plan Parcial
«Polígono Industrial Los Alcázares»**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión correspondiente al día 1 de abril de 1993, el expediente de modificación del Plan Parcial «Polígono Industrial», se somete a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo Alcázares, 2 de abril de 1993. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, El Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4731

LOS ALCÁZARES

E D I C T O

Estudio de Detalle «Los Pinos»

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle «Los Pinos», se somete a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo Alcázares, 2 de abril de 1993. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, El Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 5326

MULA**EDICTO**

Por don Miguel Fernández Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con cocina en la calle E. Cuadrado, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 29 de marzo de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 5324

CIEZA**ANUNCIO**

Se hace público, que el Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones generales de cláusulas económico-administrativas para la contratación, por concierto directo, de obras municipales; quedando expuesto dicho pliego, por plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Cieza, 26 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 5327

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de reparcelación voluntaria, promovido por don Alfonso Parra García, en representación de los propietarios del polígono «Torre-Anita» de Torre Pacheco, para unos terrenos sitios entre las calles Jorge Manrique y Arcipreste de Hita, Juan del Encina, Emilio Zurano y Avenida

Luis Manzanares, en el paraje de Campana-Fontes, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 6 de abril de 1993, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Transcurrido el plazo anterior, sin que se hubieren formulado reclamaciones, el proyecto de reparcelación voluntaria de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 29 de abril de 1993. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 5328

ABANILLA**Anuncio de información**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1993 el informe emitido por este Organismo a requerimiento del Consejo Asesor Regional de Urbanismo, así como la documentación complementaria que lo acompaña en relación con la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias, se someten las modificaciones introducidas respecto de la aprobación provisional a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abanilla, 29 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 5329

ARCHENA**EDICTO**

Se somete a exposición pública, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda de Murcia, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo.

Por ello, según los artículos 2.º y 3.º de Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio por el que se dictan Normas para la formación del censo y la gestión del Impuesto de referencia.

Archena, 30 de abril de 1993.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4726

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva, por don José Rodríguez Rodríguez, en representación de Construcción Rodherman, S.L., depositada en su día para responder de las siguientes obras:

Condicionamiento de Caminos de la propiedad de la Albarda.

Reparación de socavón en los Vientos.

Colector de Saneamiento en Balsa del Lino 1.ª y 2.ª fase.

Abastecimiento de agua al Rincón de La Arboleja.

Demolición de antiguo Molino ubicada en Ribera de Molina, frente Colegio E. J.B.

Demolición edificio Stop en Cuenta de Puente.

Una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las matrices, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.º 1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 25 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 5330

MURCIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del 25 de marzo de 1993, el expediente 3/93 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Estado de Gastos dentro del Presupuesto prorrogado de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 23.1 del citado Real Decreto 500/1990.

Después de este expediente, el presupuesto prorrogado para el año 1993, aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 2 de enero de 1993, y teniendo en cuenta los expedientes de Modificaciones Presupuestarias, por incorporación de Remanentes y expedientes de Transferencias de Crédito entre partidas, el resumen por capítulos del mismo queda como sigue:

**Resumen por capítulos
Ejercicio de 1993**

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A - OPERACIONES CORRIENTES					
01	GASTOS DE PERSONAL	5.437.860.507			5.437.860.507
02	G.TOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.095.601.217			5.095.601.217
03	GASTOS FINANCIEROS	1.558.576.960			1.558.576.960
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.005.198			2.099.005.198
B - OPERACIONES DE CAPITAL					
06	INVERSIONES REALES	4.563.447.714	1.079.448.130		5.642.895.844
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	326.379.292			326.379.292
08	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000.000			130.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	1.298.237.702			1.298.237.702
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		20.509.108.590	1.079.448.130		21.588.556.720

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	C.RESULTANTE	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A - OPERACIONES CORRIENTES					
01	IMPUESTOS DIRECTOS	6.546.500.000			6.546.500.000
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000			600.000
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.073.393.529			3.073.393.529
04	TRANSF. CORRIENTES	5.454.879.404			5.454.879.404
05	INGRESOS PATRIMONIALES	457.417.156			457.417.156
B - OPERACIONES DE CAPITAL					
06	ENAJ. INVERS. REALES				0
07	TRANSF. CAPITAL	592.522.399			592.522.399
08	ACTIVOS FINANCIEROS	865.376.055			865.376.055
09	PASIVOS FINANCIEROS	3.519.545.385	1.079.448.130		4.598.993.515
TOTAL ESTADO DE GASTOS		20.510.233.928	1.079.448.130		21.589.682.058

Número 5386

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (modificación) de la Unidad de Actuación número 2, de San Antón, promovido por don Damián Romero Santos en representación de Promociones Romero y Díaz, S.L.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de abril de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 5387

BULLAS**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante quince días el Presupuesto municipal para 1993, inicialmente aprobado por el Pleno de 29 de abril de 1993, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bullas, 30 de abril de 1993.—El Alcalde, P.O.

Número 5388

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Antonio Gómez Gómez, licencia para la apertura de taller de carpintería de ma-

dera, en Avenida Los Jerónimos, número 51, Guadalupe (expediente 1.086/93), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5389

MURCIA**Venta solar - Anuncio subasta**

Objeto. Enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal de 500 m.², sita en la pedanía de Los Dolores (Murcia).

Tipo de licitación. 6.000.000 de pesetas que podrá ser mejorado al alza.

Garantías. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 120.000 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 10 de mayo de 1993, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 89 de fecha 14 de abril de 1993 (expediente 129-P/92).

Murcia, 26 de abril de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5390

CARTAGENA**Concejalía de Educación****EDICTO**

Jurado seleccionador de la quinta convocatoria de becas de Ayuda para Investigación Educativa en el municipio de Cartagena

RESOLUCIÓN

Este Jurado, de conformidad con los puntos 3.º y 6.º de las Bases Generales de la V Convocatoria de Becas de Ayu-

da para Investigación Educativa en el municipio de Cartagena, aprobadas por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Sesión de 5 de febrero de 1993, ha adoptado la siguiente resolución.

Conceder, con la cuantía que para cada caso se señala, las siguientes Becas de Investigación Educativa:

1.º—Beca de 350.000 pesetas al proyecto de doña María Carmen Aliaga García, don Manuel Amate Segura, don Emilio Fructuoso Fernández, don Francisco A. Granados García, don Pedro Ruiz Izquierdo y don Carmelo Sánchez Lirte, titulado «Resolución de problemas. Estrategias a desarrollar con alumnos de E.S.O. en Cartagena».

2.º—Beca de 350.000 pesetas al proyecto de don Nicolás Martínez Valcárcel, doña Ana María Martínez Gómez y 19 profesores más componentes del Claustro del C.P. «Antonio Ramos Carralalá», titulado «El Centro como ámbito de mejora y de formación del profesorado».

3.º—Beca de 300.000 pesetas al proyecto de doña Josefa Rosique Díaz y don Mariano Sánchez Ruiz, titulado «Absentismo escolar en la población gitana de Cartagena. Causas y alternativas desde una perspectiva comunitaria y educativa».

Por el supuesto previsto en el apartado d) del punto 6.º-2.º de las Bases, queda como suplentes, y por el orden que se indica, los siguientes proyectos:

—Título: «Guía Práctica de Técnicas de Estudio, Hábitos de Trabajo y Estrategias de Pensamiento».

Autores: doña María Dolores Martínez Sánchez, don José Gandía Agüera, doña Carmen Orueta Lueje y 8 más.

—Título: «Escuela Mixta o coeducativa: reflexiones sobre una realidad».

Autor: Doña María Asunción Maestre Velasco.

—Título: «El aprendizaje del idioma inglés y la educación para la paz en la escuela primaria. Una experiencia en el municipio de Cartagena».

Autor: Adoración Abril Olmedo.

Cartagena, 28 de abril de 1993.—La Presidente, María Sacramento Cánovas Mantalbán, Concejala Delegada de Educación.—El Secretario, Arsenio M. López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación.